INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN Nº 65/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC: 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ A AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 11/2017 PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS". IDE Nº. 331035.-

Tebicuarymi, 05 de septiembre de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 05 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 11/2017 para la "ELABORACION DE PROYECTOS".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs 50.000.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**CONSULTORA SAN MIGUEL" PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS por la suma de Gs. 50.000.000 (GUARANIES cincuenta millones IVA INCLUIDO, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

CAYO L. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL